DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13562
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER8696

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: LUIS JORGE ORTIZ
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	16 de julio de 2019	HORA:	11:10	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 10 con Calle 38 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 96759.17 Y1: 96614.18		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Lomas	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			100 m^2		
UPZ:	50 – La Gloria	POBLACIÓN ATENDIDA:			500		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	FAMILIAS	--	ADULTOS	400	MENORES	100
RUPI	693-133	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	500 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-34658		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Para el espacio público no se valora la condición de riesgo, por tratarse de zonas requeridas para la funcionalidad de la ciudad, por lo tanto, es deber de cada una de las diferentes entidades que deban adelantar intervenciones en él, realizar los estudios y diseños pertinentes que conduzcan a la definición de las obras y que permitan garantizar la estabilidad de sus intervenciones así como la infraestructura y edificaciones localizadas en su área de influencia y conforme a lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con los Artículos 2, 42 y el párrafo del Artículo 44 de la Ley 1523 de 2012, deberán realizar los análisis específicos de riesgo y diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Carrera 10 con Calle 38 Sur, se encuentra ubicado en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual fue legalizado mediante el Decreto 1126 de 18 de diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo; por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018 de la SDP) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

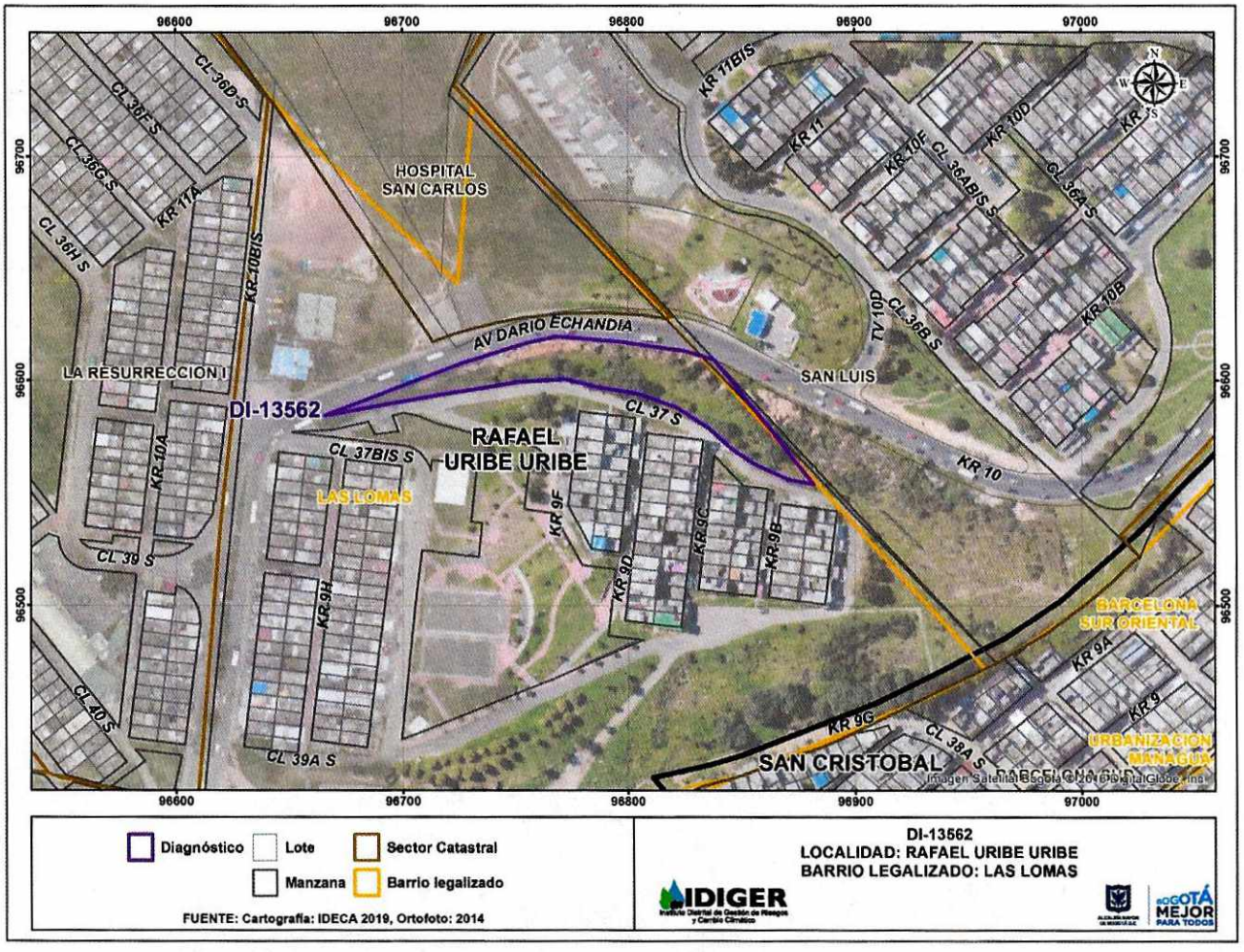


Figura 1. Localización del predio localizado en la Carrera 10 a la altura de la Calle 38 Sur, Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2019ER8696, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciséis (16) de julio de 2019 al predio ubicado en la Carrera 10 a la altura de la Calle 38 Sur, en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente entre media y alta con vías de acceso en buen estado, consolidado urbanísticamente, con la presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

El predio de la referencia corresponde a una zona de espacio público identificada con Registro Único de Propiedad Inmobiliaria RUPI 693-133, en cual se evidencia un talud de corte vial, posiblemente realizado para la adecuación de la Carrera 10 (Avenida Darío Echandia). El talud cuenta con una longitud de aproximadamente 180 metros y una altura hasta de 20 metros. En la parte media del talud y en una distancia de aproximadamente 45 metros se identifican procesos erosivos superficiales generando surcos sobre el terreno que lo conforma y arrastre de material hacia la parte baja del mismo el cual se deposita en las cunetas para el manejo de aguas de la vía.

Se realiza verificación en la parte alta del talud sobre la Calle 37 Sur y no se identifican grietas y/o deformaciones que indiquen la activación de movimientos en masa de carácter local y/o general.

9. POSIBLES CAUSAS:

Ausencia de adecuadas obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.
Ausencia de obras de protección en el talud.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

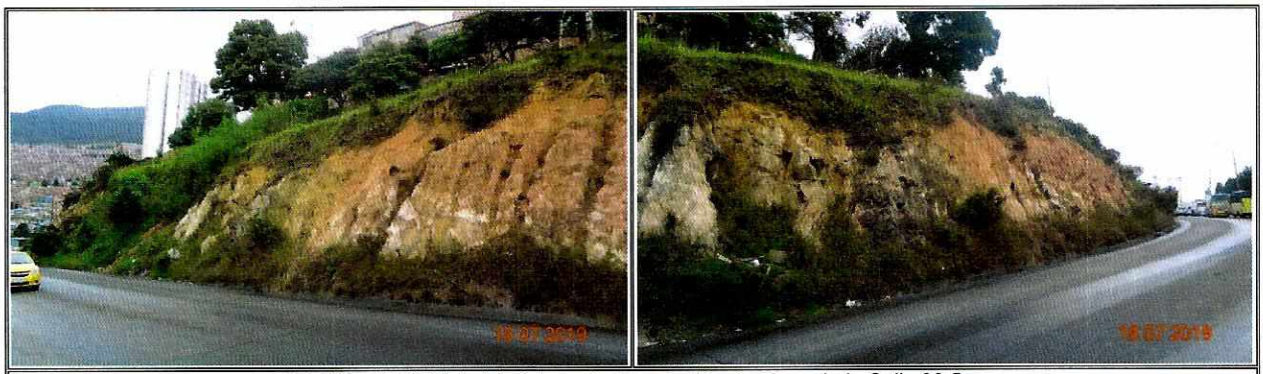


Foto No. 1 y 2. Vista talud de corte Carrera 10 a la altura de la Calle 38 Sur

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

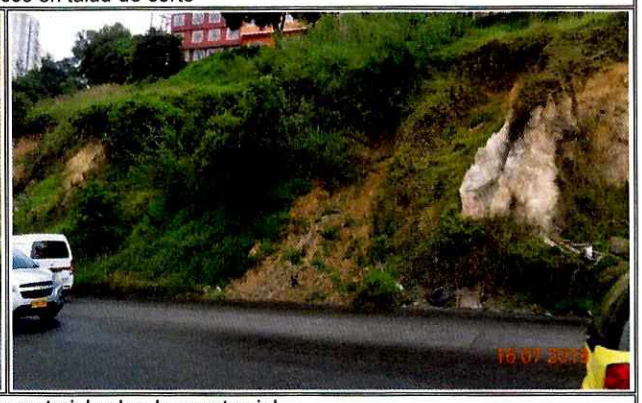
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Foto No. 3 y 4. Surcos en talud de corte





Fotos No. 5 y 6. Depósito de material sobre la cuneta vial

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 10 con Calle 38 Sur	----------	Talud de corte	Publico	---------	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Desprendimientos menores de material del talud de corte vial

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos del material que conforma el talud de corte, obstaculizando el cauce de las aguas de escorrentía superficial en la cuneta de la vía.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de los materiales que conforman el talud de corte vial ubicado en la Carrera 10 a la altura de la Calle 38 Sur, barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES.

- Pese a los procesos erosivos identificados en el talud de corte vial, la estabilidad global del mismo no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- Al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en el marco de sus competencias, implementar adecuadas obras de protección0 en el talud de corte ubicado en la Carrera 10 a la altura de la Calle 38 Sur, Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para el manejo de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de dichas medidas. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad vigente.

- Al Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones correspondientes de limpieza dela cuneta adyacente al talud de corte ubicado en la Carrera 10 a la altura de la Calle 38 Sur, Barrio Las Lomas.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del talud de corte evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS